

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
QUILLOTA

REGIÓN : DE VALPARAISO

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
064
Fecha de Aprobación
10-10-2020
ROL S.I.I
167-118

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº RT1/306 de fecha 03.07.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130,71 m² ubicada en CALLE LOS EDUCADORES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
VILLA PADRE HURTADO Nº 735 Lote Nº 48 manzana
localidad o loteo QUILLOTA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANTONIA ARAYA MORALES / VALERIA MORALES PIZARRO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS SANDOVAL ARAN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º



MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA